

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA COBERTURA DE VACANTES Y POSIBLES SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE PROFESOR TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS, EN EL I.E.S. ÁNGEL DE SAAVEDRA (14700286) EN CÓRDOBA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

Por Resolución definitiva de ésta Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, publicada el día 08 de enero de 2020, por la que se resuelve la convocatoria urgente para la cobertura de vacantes y posibles sustituciones del puesto de profesor técnico de formación profesional para el Ciclo Formativo de grado en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos, en el I.E.S Ángel de Saavedra (14700286) en Córdoba, para el curso académico 2019/2020.

Advertido error en el Anexo II, Listado definitivo de excluidos, de la citada resolución, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar lel citado anexo II de la resolución.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en uso de las competencias que le confiere el artículo 19 de la Orden de 24 de mayo de 2011 por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

Donde dice Raúl Mendoza Rodríguez, debe decir Raúl Mendoza Domínguez

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Delegación Territorial, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo. Inmaculada Troncoso García

